ACTA DE INFORME DE EVALUACION Nº 25/2013

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 05/2013

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DIGITALIZADOR DE IMAGEN MARCA AGFA CR85-X, PLURIANUAL – AD REFERENDUM 2013"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas, en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 6 del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", se reúnen las siguientes personas: **Lic. Rufo Del Valle,** Director Administrativo; el **Arq. Carlos Sánchez,** Jefe del Dpto. de Mantenimiento; el **Abog. Hugo Hermosa,** Asesor Jurídico y la **Sra. Vanesa Benoit**, Funcionaria de la SUOC con Certificación de la DNCP, a los efectos de evaluar, con criterio técnico, la oferta presentada por la empresa **DEZETA S.A.,** en el marco de la Contratación vía Excepción Nº 05/2013 "Mantenimiento y Reparación de Digitalizador de Imágenes Marca AGFA CR85-X, Plurianual – Ad Referendum 2013".----------

Seguidamente, teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y conforme a lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha **04 de octubre del año dos mil trece,** en cuyo acto se ha verificado la presentación de documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo el oferente con los requisitos mínimos establecidos.-----

En primer término, se procede al análisis y evaluación de la oferta presentada, conforme a lo establecido en el Numeral 2 de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se remite la oferta a la Asesoría Jurídica para realizar la evaluación en cuanto al cumplimiento de las documentaciones. Conforme a esto el Asesor Jurídico, **Abog. Hugo Hermosa,** se expide en los términos que se pueden leer en el **Dictamen N° 49/2013**, el cual se adjunta en el ANEXO A (verificación de documentos de carácter sustancial) y forma parte del presente Acta.----------

A continuación, se procede al análisis y evaluación de la oferta presentada, conforme a lo establecido en el Numeral 2 de la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se adjunta el **Anexo A**, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter sustancial por parte del Oferente, conforme a lo siguiente;

- Firma: **DEZETA S.A.**, analizados los documentos que forman parte de la Oferta, cumple con todos los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

b) Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial:

Se le solicita a la empresa DEZETA S.A., según Nota SUOC 771/2013 documentaciones formales que no fueron acompañados a la oferta; los mismos fueron debidamente suministrados al Comité Evaluador en tiempo y forma.

Se adjunta **Anexo B**, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter formal y no sustancial por parte del Oferente.

c) Comparación de Ofertas:

En el Cuadro Comparativo de Ofertas se observa que la oferta presentada por la firma **DEZETA S.A.**, es la única oferta recibida.

REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

a) Capacidad Financiera:

Evaluados los índices financieros de liquidez, endeudamiento y rentabilidad se concluye que la empresa cumple con los índices requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

b) Experiencia y Capacidad Técnica:

- La firma **DEZETA S.A.**, presenta el único precio en los ítems **1**, 2, 3, 4 y 5; y cuenta con todas las documentaciones que avalan su experiencia y capacidad técnica para proveer los servicios solicitados.

c) Informe Técnico:

- Según pedido del Dpto de Mantenimiento - Sección Electromedicina, la oferta de la empresa **DEZETA S.A.** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Además se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constata que el Oferente del presente llamado no cuenta con sanción alguna.

Teniendo en cuenta que la presente contratación es por la Vía de la Excepción, conforme al Dictamen (AJ) DGAF-DOC N° 247/2013 de fecha 27 de agosto de 2013; y a la Resolución S.G. N° 68 de fecha 30 de agosto de 2013, en la cual se aprueba el supuesto de excepción y se le autoriza al Hospital del Centro de Emergencias Médicas a llevar adelante el proceso de Contratación, y;

Considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.209/03** y atendiendo a que el método de Adjudicación es por **EL TOTAL**, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:** ----------

- **ADJUDICAR** a la empresa **DEZETA S.A.**, la firma del contrato para el servicio de **"Mantenimiento y Reparación de Digitalizador de Imagen Marca AGFA CR85-X"** por un valor de **Gs. 286.012.567.-** (Guaraníes Doscientos Ochenta y Seis Millones Doce Mil Quinientos Sesenta y Siete) en los ítems **1**, 2, 3, 4 y 5, cuyas descripciones se detallan en el cuadro de Precios Adjudicados adjunto, el cual forma parte del presente acta.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 11:00 horas del día mencionado al inicio.----------

Arq. Carlos Sánchez
Jefe del Dpto. de Mantenimiento

Sra. Vanesa Benoit
Funcionaria de la SUOC con Certificación de la DNCP

Abog. Hugo Hermosa
Asesor Jurídico

Lic. Rufo Del Valle Ortiz
Director Administrativo

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS
Prof. Dr. Manuel Giagni

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DICTAMEN N°49/2013

DE: Abog. **HUGO HERMOSA**, Asesor Jurídico
Asesoría Jurídica – Centro de Emergencias Médicas – MSP y BS

A: **LISA AREVALOS,** Encargada
SUOC N° 36

REF.: **CVE 05/2013 – "Mantenimiento y Reparación de Digitalizador de Imagen marca AGFA CR85-X, Plurianual – Ad Referéndum 2013"**

Fecha: 07 de octubre de 2013

Oferente:

DEZETA S.A.

Conclusiones:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico, de las documentaciones legales acompañadas a la oferta presentada y aplicando estrictamente los criterios de evaluación, previstos en los arts. 16 y 33 y demás concordantes de la Ley Nº 2.051/03, así como las disposiciones contenidas en los arts. 60 y sgtes. del Dto. Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley Nº 2.051, se recomienda a la Comisión de Evaluación, considerar favorablemente la oferta presentada por la firma mencionada.-

Es mi informe.-

Hugo A. Hermosa Flaitas
ABOGADO
Mat. N° 6619

CVE 05/2013 - Mantenimiento y Reparación de Digitalizador de Imagen marca AGFA CR85-X, Plurianual - Ad Referendum 2013"

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

	Descripción	DEZETA S.A
1	Poder. Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	cumple
2	Formulario de "Presentación de Oferta", debidamente firmado y completado, con una validez de 90 (noventa) días.	cumple
3	Formulario de "Lista de Precios" de conformidad con las Cláusulas 11 y 12 de las IA O, en formato impreso	cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Ofeta (documento orginal) por un monto equivalente al 5% de la Oferta, con validez de 120 días como minímo	cumple
5	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03,de Contrataciones Públicas	cumple

Hugo A. Ventosa Fleitas
ABOGADO
Mat. Nº 6619

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS Prof. Dr. Manuel Giagni | GOBIERNO NACIONAL

C.V.E. N° 05/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DIGITALIZADOR MARCA AGFA CR-85 - PLURIANUAL"

ANEXO "B"

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL	DEZETA S.A.
Planilla de Especificaciones Tecnicas, en la cual se detallaran las descripciones y demas datos requeridos de los bienes y servicios solicitados (debidamente completado y firmado)	CUMPLE
Declaracion Jurada debidamente firmada por el oferente, en la cual asumen que conocen y han verificado los equipos objero de la presente licitacion y que la información sobre los trabajos de mantenimiento y reparacion solicitados en las especificaciones tecnicas son suficientes para la ejecuciojn de los trabajos.	CUMPLE
Declaración jurada que todos los repuestos y accesorios provistos para los mantenimientos son originales y/o compatibles con cada equipo	CUMPLE
f) Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años (2010-2011-2012). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-	CUMPLE
Declaracion Jurada que posee capacidad suficiente para proveer los bienes y/o servicios ofertados en cantidad, tiempo y forma requeridos.	CUMPLE
El oferente deberá presentar un Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad de al menos 3 (tres) años en el ramo, empresas e Instituciones Publicas con quien mantiene realaciones comerciales, instalaciones, stock de los bienes e insumos en deposito y otros datos que el Contratista pudiera considerar de interes. El Comite Evaluador podra visitar el focal comercial de la firma oferente a efecto de verificar la veracidad de los datos presentados.	CUMPLE
Certificado actualizado de exclusividad expedido por el fabricante de la marca AGFA	CUMPLE
Nómina de Personal que dará soporte a los equipos con Certificación Técnica del Fabricante de la Marca y copia del contrato laboral o de servicio que lo vincula al Oferente por el plazo que dure el contrato del presente llamado.	CUMPLE
Garantía escrita del Servicio Técnico, debidamente firmado y sellado incluyendo las partes necesarias para el buen funcionamiento por el periodo de 12 meses a partir de la recepcion definitiva de los servicios concluidos. Si dentro de este periodo surgieran desperfectos en las tareas realizadas las reparaciones correspondientes no seran facturadas a la Institucion, correra por cuenta del Proveedor.	CUMPLE
Declaracion Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los menores estipualdos en la Constitucion Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Codigo de la Niñez y la Adolescencia, demas leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la ultima declaracion de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentacion de la oferta.	CUMPLE
Balance de los tres ultimos años 2010 - 2011 y 2012	CUMPLE

SRA. VANESSA BENOIT
Con Certificación de la DNCP

ARQ. CARLOS SANCHEZ
Jefe de Mantenimiento

ABOG. HUGO HERMOSA
Asesor Jurídico

LIC. RUFO DEL VALLE ORTIZ
Director Administrativo

Hecho por: MBCE

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Centro de EMERGENCIAS MEDICAS Prof. Dr. Manuel Gagni | GOBIERNO NACIONAL

C.V.E. N° 05/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DIGITALIZADOR MARCA AGFA CR-85 - PLURIANUAL"

INDICES FINANCIEROS

EMPRESA: **DEZETA S.A.**

INDICE		AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO
		Monto Gs.	Indice	Monto Gs.	Indice	Monto Gs.	Indice	
a) Liquidez :	Activo Corriente /	7.935.701.308	1,24	10.273.435.790	1,73	10.461.324.463	1,73	1,57
	Pasivo Corriente	6.381.768.426		5.951.056.520		6.049.817.350		
b) Endeudamiento:	Pasivo Total /	6.381.768.426	0,67	5.951.056.520	0,58	649.817.350	0,06	0,44
	Activo Total	9.484.104.778		10.346.184.464		10.534.589.653		
c) Rentabilidad:	Utilidad Neta /	438.887.623	0,18	1.581.014.144	0,63	847.182.235	0,34	0,38
	Capital	2.500.000.000		2.500.000.000		2.500.000.000		

OBSERVACION:

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de Impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Sra. Vanesa Benoit
Funcionaria de la SUOC

Arq. Carlos Sánchez
Jefe de Mantenimiento

Abog. Hugo Hermosa
Asesor Jurídico

Lic. Rufo Del Valle
Director Administrativo